

CARATULA: A.D.Y. C/ M.P. S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. RO-03865-F-2025

MG

GENERAL ROCA, 19 de diciembre de 2025.

Por recibido.

Atento los términos de la denuncia efectuada que se trata de una situación entre vecinos y de conformidad con el art. 79 inc. I de la Ley 5731, corresponde declararme incompetente en estos actuados. Remítase el expediente al Juzgado de Paz de esta ciudad, sirviendo la presente de atenta nota de envío. **Cúmplase por OTIF. ASÍ LO RESUELVO.**

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia